



IMPUESTOS
INTERNOS



Informe de Resultados 2025 Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

@DGIIRD X f @ y t n | www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2025

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **mayo 2025**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen.....	1
1. Introducción	2
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	3
3. Gastos educativos reportados	4
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	4
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	7
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	10
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09	12
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	16

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, la cual permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, ha mostrado un desempeño satisfactorio con el paso de los años. En los resultados correspondientes al periodo fiscal 2024, se observa un crecimiento tanto en el número de personas que declararon gastos educativos como en el monto reportado. El total de declarantes aumentó en un 10.4%, pasando de 42,128 personas en 2024 a 46,509 en 2025¹. El monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$6,325.8 millones en 2025, lo que representa un aumento de RD\$692.3 millones respecto al año anterior, con un crecimiento del 12.3%. De este total, se aprobaron RD\$5,712.1 millones para asalariados, profesionales liberales y personas físicas acogidas al RST que cumplieron con los requisitos de la Ley, lo cual equivale al 90.3% del monto.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes pasó de RD\$558.4 millones en el 2024 a RD\$606.4 millones en el 2025, lo cual representa un crecimiento de 8.6%.

A partir de estos resultados, se puede evidenciar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos con relación al proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que se acogen al proceso de la ley sobre Deducción de Gastos Educativos.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2025 corresponden al año fiscal 2024.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes²) en el 2025 ascendió a 46,509, esto representa un crecimiento de 10.4% respecto al año anterior. Desde el 2010 se ha evidenciado una tendencia positiva en este aspecto, exceptuando en 2020 por la pandemia del COVID, esto se puede atribuir a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

² Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la Oficina Virtual.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Para realizar el proceso de deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona física, se deben seguir los siguientes pasos:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

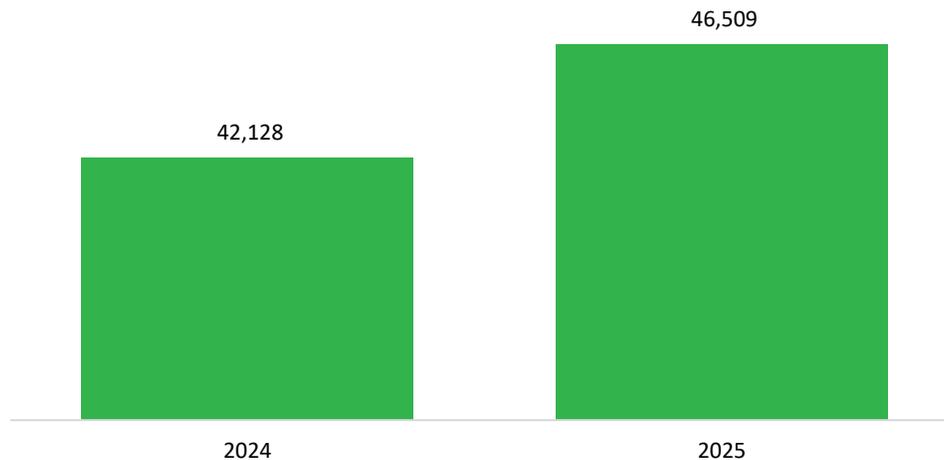
Fuente: Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) para el 2025 ascendió a 46,509, esto representa un crecimiento de 10.4% respecto al año anterior. Este indicador ha mostrado una tendencia de crecimiento constante, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2024-2025; en unidades



Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

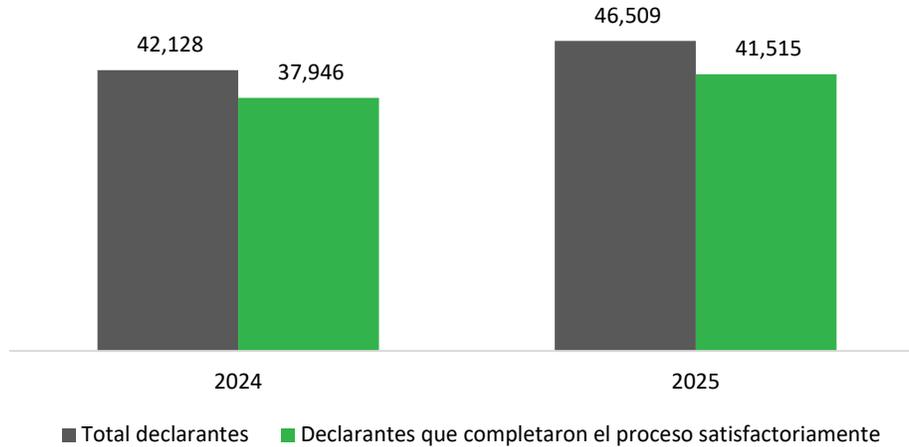
De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2025, un total de 41,515 completaron satisfactoriamente⁴ el proceso conforme a la Ley No. 179-09. La diferencia de 4,994 se debe a contribuyentes que iniciaron el registro de gastos educativos, pero no completaron la declaración por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma No. 06-09. Entre los posibles motivos se encuentran: no enviar la declaración jurada una vez finalizada, la identificación de un dependiente asalariado, errores o duplicidades en los comprobantes fiscales, o la inclusión de gastos de centros con actividades económicas distintas a la educación, entre otros.

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

El crecimiento de los contribuyentes que completaron el proceso satisfactoriamente fue de 9.4% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 38,281 asalariados, 1,729 profesionales liberales y 1,505 personas físicas acogidas al RST, estos se representan con un 92.2%, 4.2% y un 3.6%, respectivamente (ver Gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

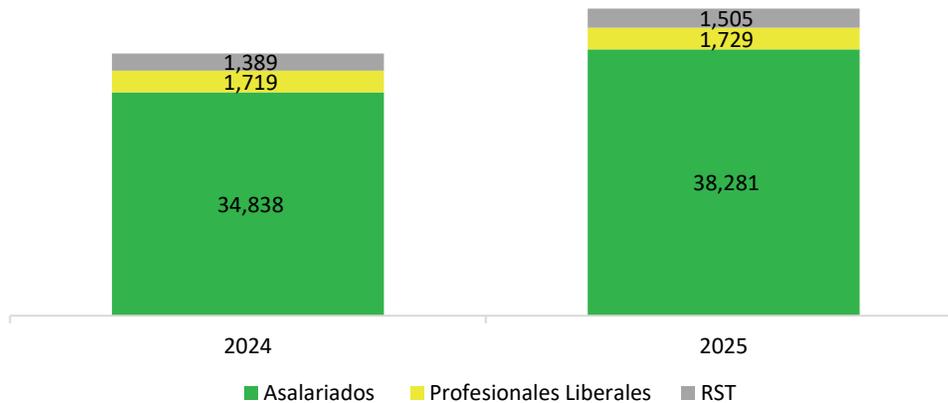
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2024-2025; en unidades



Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2024-2025; en unidades

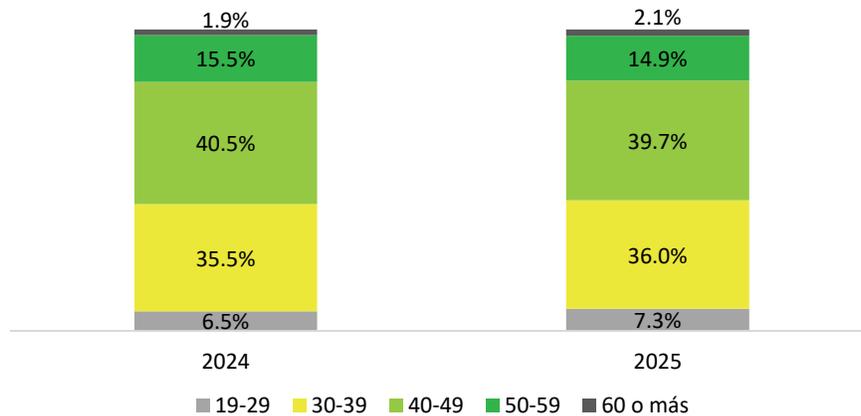


Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizar las declaraciones según la edad de los contribuyentes, se observa que, al igual que en 2024, los rangos de 30 a 39 años y de 40 a 49 años tienen la mayor participación en las declaraciones de 2024, con un 36.0% y 39.7% respectivamente. En contraste, los rangos de 19 a 29 años y de 60 años o más presentan la menor participación, con un 7.3% y 2.1% respectivamente (ver Gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
2024-2025; en porcentaje

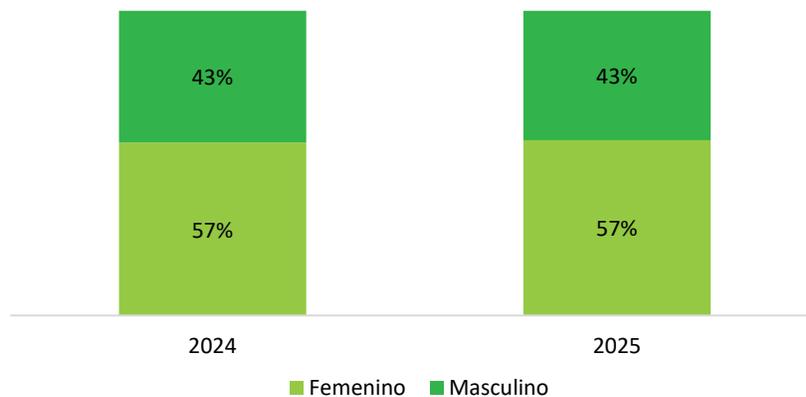


Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación de acuerdo con el género, se observa que, al igual que en 2024 el total de personas que reportaron gastos educativos en el año 2025, el 57% pertenece al género femenino y el 43% al género masculino (ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
2024-2025; en porcentaje



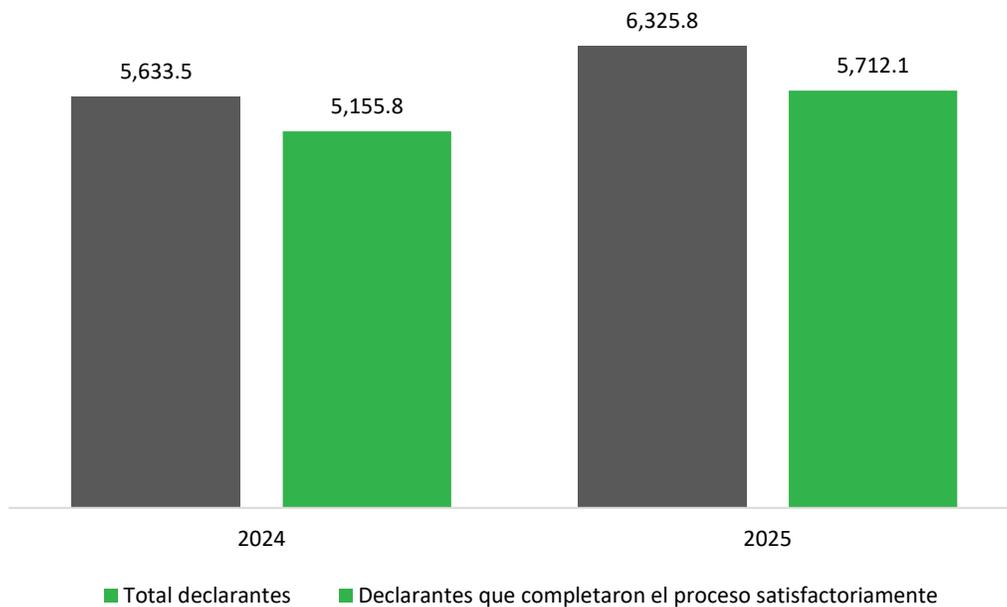
Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión⁵ en educación reportado por todos los declarantes ascendió a RD\$6,325.8 millones en 2025, lo que representa un aumento de RD\$692.3 millones respecto a 2024, con un crecimiento del 12.3%. De este total, se aprobaron RD\$5,712.1 millones para asalariados, profesionales liberales y personas físicas acogidas al RST que cumplieron con los requisitos. El monto aprobado representó el 90.3% del total declarado, lo que indica que la mayoría de los contribuyentes acogidos a la Ley han sido beneficiados por ella (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2024-2025; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación de acuerdo con el nivel educativo, en el año 2025 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento del monto reportado como gasto en educación en términos absolutos con respecto al 2024, con una diferencia de RD\$277.0 millones, seguido del nivel secundario el cual tuvo un crecimiento absoluto de RD\$173.7 millones, mostrando un crecimiento de 11.2% con relación al año anterior (ver Cuadro 3.2.1).

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

Cuadro 3.2.1
Montos reportados como gastos de educación del total
de declarantes, según nivel educativo
 2024 vs. 2025; en millones de RD\$

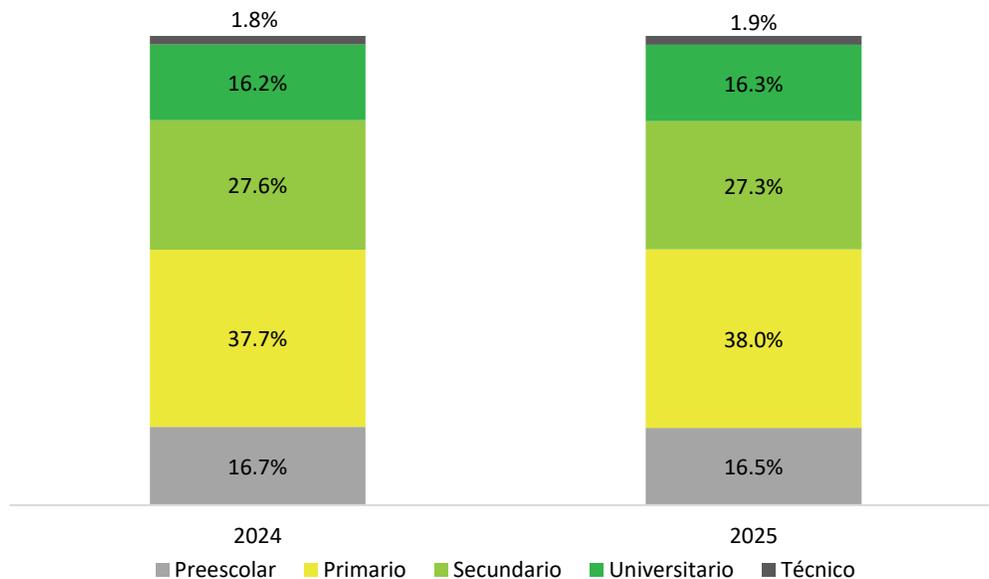
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Preescolar	940.3	1,044.3	104.0	11.1%
Primario	2,125.8	2,402.8	277.0	13.0%
Secundario	1,554.2	1,727.9	173.7	11.2%
Universitario	910.2	1,030.0	119.8	13.2%
Técnico	103.0	120.8	17.8	17.3%
Total	5,633.5	6,325.8	692.3	12.3%

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante 2024 y 2025. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 38.0% del total, seguido por el nivel secundario con 27.3%, el restante se encuentra distribuido entre los niveles: preescolar, universitario y técnico (ver Gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
 2024-2025; en porcentaje

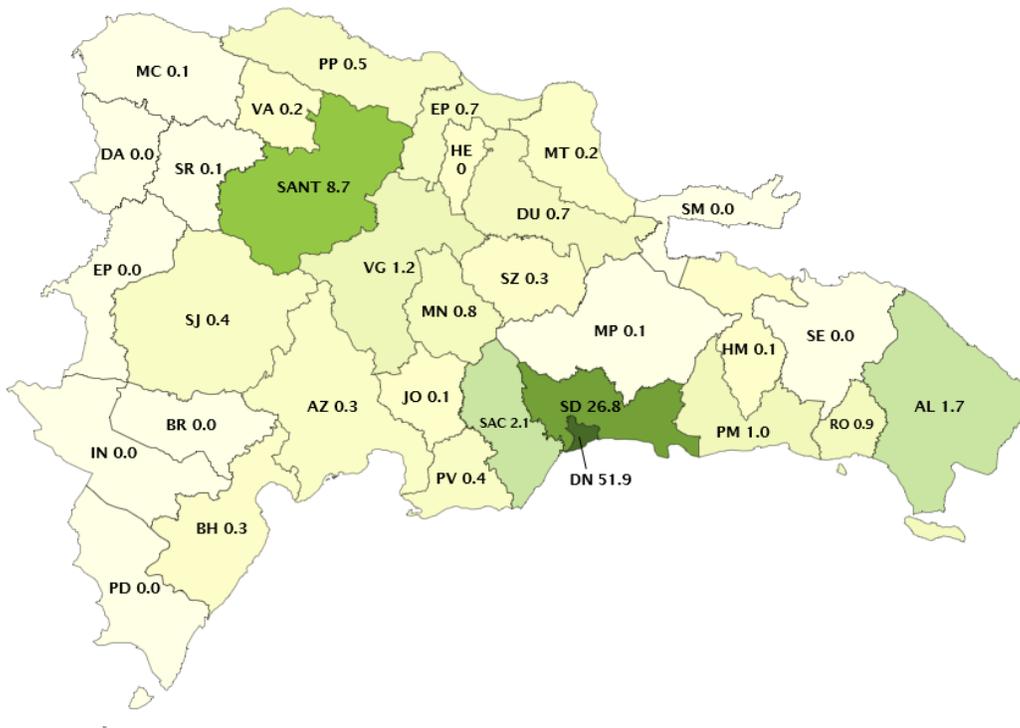


Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia correspondiente al domicilio fiscal del declarante, se puede observar que el 87.4% de los gastos en educación se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 51.9%, 26.8% y 8.7% respectivamente (ver Mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2025; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 253,240 para el 2025, registrando 16,830 comprobantes más respecto al año anterior, esto equivale a un crecimiento de 7.1% (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2024-2025; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	36,076	38,668	2,592	7.2%
Primario	82,780	88,555	5,775	7.0%
Secundario	64,281	67,808	3,527	5.5%
Universitario	36,683	40,835	4,152	11.3%
Técnico	16,590	17,374	784	4.7%
Total	236,410	253,240	16,830	7.1%

^{1/} Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2025 se reportaron gastos en educación destinados a 1,707 centros educativos, para un aumento de 47 centros educativos con relación al año anterior, esto equivale a un crecimiento de 2.8% (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2024-2025; en unidades

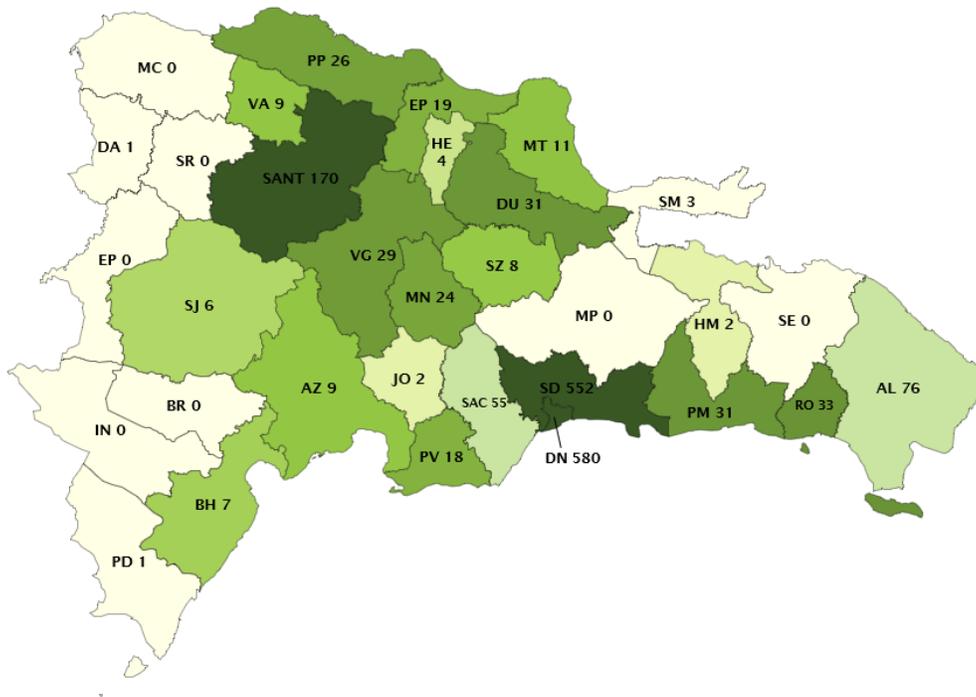


Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,707 centros educativos están distribuidos en diversas provincias del país. Sin embargo, el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago concentran la mayor cantidad, con 580, 552 y 170 centros respectivamente, abarcando el 76.3% del total (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2025; en unidades



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal. Los datos corresponden al domicilio fiscal del centro educativo, en caso de que un centro educativo tenga varios recintos en diferentes localidades, solo se considera el domicilio fiscal registrado.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Los principales centros educativos que han sido reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal representan el 18.7% del total de los gastos reportados. (ver Cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Principales centros educativos según el monto reportado
de inversión en educación
 2025

Centro Educativos
Carol Morgan School
Comunidad Educativa Lux Mundi
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
International School Partnership CBNH SRL
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Saint Michael's School SRL
The Ashton School
Universidad APEC
Universidad Iberoamericana
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal. Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal. Centros educativos en orden alfabético.

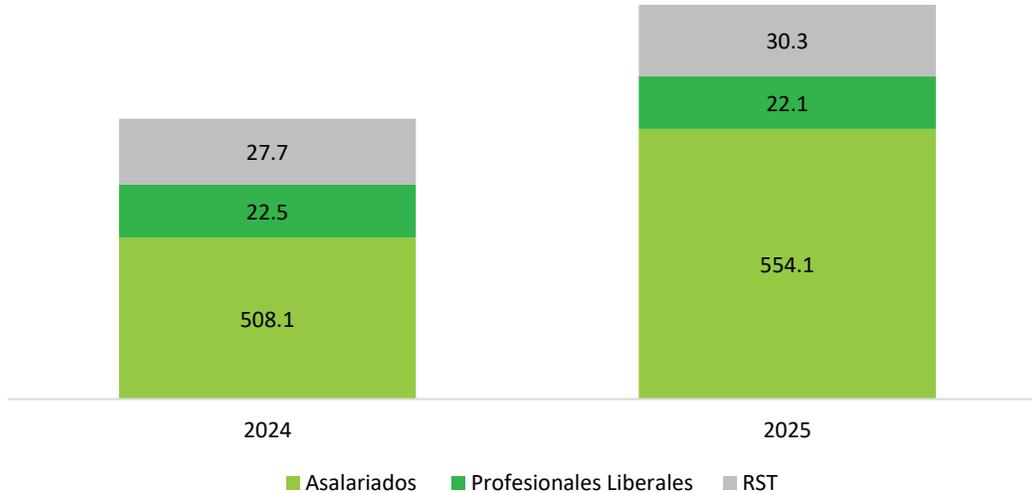
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos y compensados) por deducción de los gastos educativos totaliza RD\$606.4 millones en el 2025, para un aumento de 8.6% respecto al año anterior. El mayor porcentaje corresponde a las personas asalariadas, quienes recibieron el 91.4% de los beneficios del 2025, esto se traduce en un aumento absoluto de RD\$45.9 millones con respecto al 2024. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, estos representaron un 3.6% para el 2025, mientras que las personas físicas acogidas al RST un 5.0% (ver Gráfica 4.1).

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
 2024-2025; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar el beneficio en base a los tramos de ingresos, se puede apreciar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 72.0% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A este grupo de contribuyente les corresponde el 93.1% del total de beneficios en el 2025.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2024-2025; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2024		2025	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	4,096	5.7	4,413	6.2
De 624,329.01 a 867,123.00	6,326	31.8	7,227	35.6
De 867,123.01 en adelante	27,524	520.9	29,875	564.6
Total	37,946	558.4	41,515	606.4

^{1/}No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2024, según la Ley 80-23 de Presupuesto General del Estado para 2024.

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector con mayor crecimiento en términos de beneficio absoluto recibido fue Servicios, el cual concentra el 84.5% de los beneficios para este año, en cuanto al sector Agropecuario este posee un crecimiento de 2.7% en comparación al año anterior.

Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro del sector Industrias el mayor aumento lo presentó Manufactura con RD\$3.4 millones más que en 2024; y dentro de Servicios, el subsector Intermediación Financiera, Seguros y Otras creció en términos absolutos RD\$14.3 millones con relación al periodo anterior (ver Cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Distribución de los beneficios de acuerdo con la actividad económica del contribuyente
2024 vs. 2025; en millones de RD\$

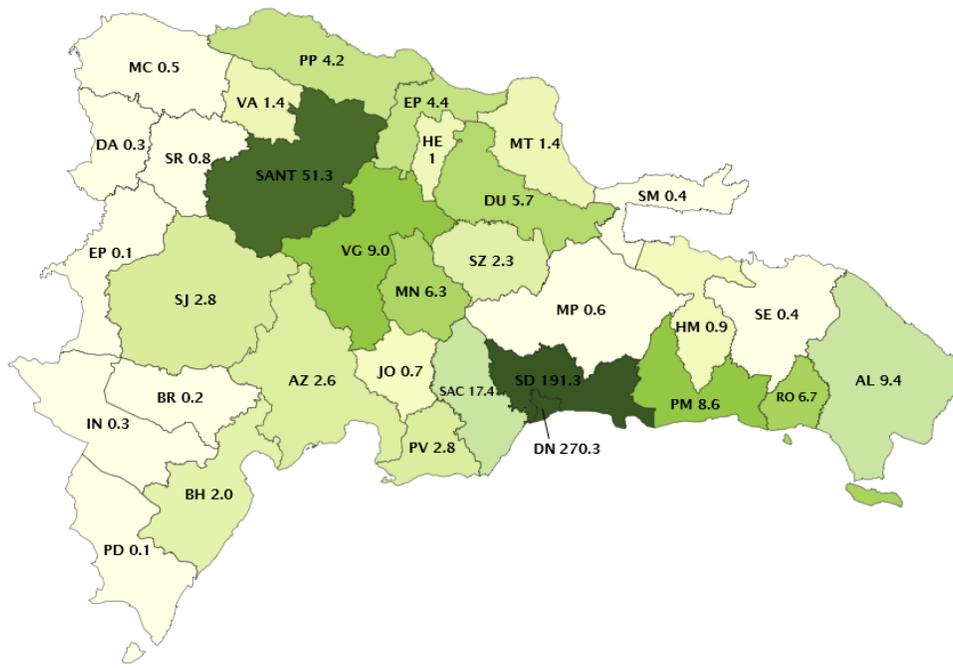
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2024	2025	Absoluta	%
Agropecuaria	2.0	2.0	0.1	2.7%
Industrias	86.7	92.1	5.4	6.2%
Construcción	8.3	10.0	1.7	20.1%
Explotación de Minas y Canteras	7.9	8.2	0.3	3.8%
Manufactura	70.5	73.9	3.4	4.8%
Servicios	469.7	512.3	42.6	9.1%
Administración Pública	98.6	110.1	11.5	11.6%
Alquiler de Viviendas	4.8	5.1	0.3	6.2%
Comercio	65.9	70.0	4.2	6.3%
Comunicaciones	32.7	34.3	1.6	5.0%
Electricidad, Gas y Agua	15.3	15.7	0.4	2.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7.6	8.8	1.2	15.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	160.4	174.8	14.3	8.9%
Otros Servicios	53.3	58.7	5.3	10.0%
Servicios de Enseñanza	9.0	9.8	0.8	8.9%
Servicios de Salud	6.7	8.4	1.7	25.4%
Transporte y Almacenamiento	15.3	16.7	1.3	9.2%
Total	558.4	606.4	48.1	8.6%

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal. En el caso de los asalariados se considera la actividad del empleador, mientras que, para los profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 84.6% de los montos devueltos y compensados se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$270.3 millones, RD\$191.3 millones y RD\$51.3 millones respectivamente (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2025; en millones de RD\$



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

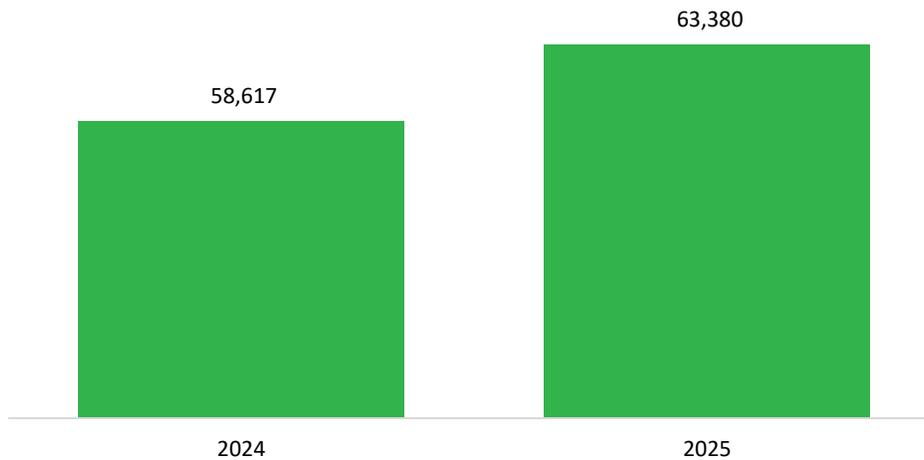
Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2025 se reportaron gastos educativos de 63,380 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2024, esta cantidad aumentó en un 8.1% (ver Gráfica 5.1).

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2024-2025; en unidades



Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que mantienen una distribución similar con respecto al año anterior, donde el mayor porcentaje se concentra en el nivel primario con un 31.9% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2025 y para el 2024 un 32.3% (ver Cuadro 5.1).

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2024-2025; en porcentaje

Nivel educativo	2024	2025
Pre-escolar	15.4%	14.9%
Primario	32.3%	31.9%
Secundario	22.1%	21.8%
Universitario	21.6%	23.0%
Técnico	8.6%	8.3%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en mayo del 2025. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do